

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Numero suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

MINAS

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber:

Que D. José Manuel Gutiérrez Solana, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 26 de Agosto último, una solicitud pidiendo la propiedad de treinta pertenencias de una mina de sulfato de sosa, que tendrá por nombre «Tres Amigos», sita en el punto llamado barranco del Enriscadero, término municipal de Colmenar de Oreja.

Designa las treinta pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá como punto de partida la entrada de un socabón en el barranco del Enriscadero, próximo al camino de la Vega a Colmenar de Oreja y al barranco de la Majada de las Cabras; desde dicho punto se medirán: al O. 17° S., doscientos metros, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al S. 17° E., trescientos metros; de segunda a tercera, al E. 17° N., quinientos metros; de tercera a cuarta, al N. 17° O., seiscientos metros; de cuarta a quinta, al O. 17° S., quinientos metros, y de quinta a primera, al S. 17° E., trescientos metros; quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por

medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Colmenar de Oreja, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho, presenten sus oposiciones al Excelentísimo Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 13 de Septiembre de 1918.

Pedro Pérez.

(Núm. 807)

(O.—204)

Junta provincial del Censo Electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, adjuntos y suplentes designados por la Junta municipal de Carabaña, para constituir la Mesa electoral de dicho término, en la elección que para Concejales se ha de verificar el día 29 del actual, la cual se publica a tenor de lo dispuesto en la Circular de la Excm. Junta central, fecha 19 de Abril de 1910.

Término municipal de Carabaña.—
Distrito del mismo.

Sección 1.ª

Presidente, D. Galo Díaz Tenajas.
Suplente, D. Aniceto Madrid Coregidor.

Primer adjunto, D. Plácido Zarzaleros Morata.

Segundo ídem, D. Mariano Tapia Gonzalo.

Primer suplente, D. Máximo Algora Ontora.

Segundo ídem, D. Francisco Gualda Madrid.

Sección 2.ª

Presidente, D. Pascual Lueches Alvarez.

Suplente, D. Máximo Madrid Altarés.

Primer adjunto, D. Pedro Plana Cuéllar.

Segundo ídem, D. Santiago Martínez Alvarez

Primer suplente, D. Lucio del Amo García.

Segundo ídem, D. Santiago Carmena Gómez.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

El Presidente,

José María Ortega Morejón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Don Eduardo Chalud Sola, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Rochiua Lacaba, hijo de Manuel y Magdalena, natural de Madrid, de veinticuatro años, soltero, que tuvo su domicilio en la calle del Barquillo, núm. 3, piso primero, izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por delito de hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, moreno, afeitado y viste traje oscuro, con pantalón a rayas y sombrero de paja, y tiene parte de la dentadura de oro, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 24 de Agosto de 1918.

Eduardo Chalud.

El Secretario,

P. S. del Sr. Moliner,

Francisco de Andrés.

(B.—2.146)

LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de

primera instancia del distrito de la Latina, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la ley Hipotecaria, sigue D. Miguel Agustí Elguero, contra doña Vicenta Bonal y Ortega y D. Paulino de la Mora y Abarca, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en las cantidades que se expresarán, las siguientes fincas:

Primera.—Un hotel con jardín, sito en esta capital, y su calle de Miguel Angel, número nueve, por donde tiene su entrada. manzana ciento ochenta y tres del segundo cuartel, de los en que se hallaba dividido Madrid para los efectos de la ley Hipotecaria, hoy Registro de la Propiedad del Norte, formando la casa con jardín y anejos un polígono de cinco lados, que en junto componen veintidós mil quinientos noventa y cuatro pies y treinta y cinco centímetros superficiales; linda esta finca: por Norte, o sea derecha entrando, con la calle que pasa al Sur de la manzana ciento ochenta y tres, hoy calle de García de Paredes; al Este, por donde tiene su entrada y fachada principal, con la calle de Miguel Angel; al Sur o izquierda, con terrenos de doña Vicenta Michas, de los Sres. Alvarez y Bernes y hotel de la viuda de D. Ignacio García Tudela, y al Noroeste o testero, forma esquina con la manzana ciento ochenta y tres.

Segunda.—Una casa ya construída en esta Corte, y su calle del General Pardiñas, por donde está señalada con el número 30 provisional, distrito hipotecario del Norte; que linda: por su frente o fachada, con dicha calle del General Pardiñas, por la derecha, entrando, finca de D. Luis Alvarez; por la izquierda, con solares que fueron de D. Nicomedes Miñambres y

pertenecen hoy a dicho Sr. Alvarez; y por la espalda o testero, con solares de D. Manuel Cristóbal Mañas y D. Nicomedes Miñambres. Consta de semi sótanos, seis plantas o pisos y sotabancos y dos patios. Mide una extensión superficial de tres mil seiscientos seis pies cuadrados, equivalentes a doscientos setenta y nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados.

Las indicadas fincas salen a subasta por las cantidades siguientes:

La primera, por cuarenta y seis mil quinientas pesetas.

Y la segunda, por veinticinco mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de aquélla; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y por último, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a catorce de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

El Juez,
José María

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(A.—464)

INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Hernández y Hernández, natural de Tordaguila (Salamanca), hijo de Francisco y Juliana, soltero, panadero, de treinta y nueve años, con domicilio en la calle del Espino, núm. 1, principal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,
Luis Oscariz.

(B.—2.807)

Don Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Zamora Ylagas, natural de Madrid, hijo de Angel y de Inocenta, de veintinueve años, casado con Claudina Sestines, marmolista, con domicilio en la calle del Amparo, núm. 54, 2.º, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad, en causa que se le sigue por denuncia falsa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.

Félix Ruz y Cara

El Secretario,
P. S.

Luis Oscariz.

(B.—2.306)

BUENAVISTA

Carrasco (D. José María), cuyas demás circunstancias no constan, que acompañó el 11 de Octubre, a la Casa de Socorro de Buenavista, al lesionado D. Luis del Cañero Miranda, comparecerá, en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, para declarar como testigo, en causa por lesiones, instruida por expresado Juzgado.

Madrid, 17 de Agosto de 1918.

F. Gil.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Casado.
(Núm. 529.) (B.—2.195.)

BURGO DE OSMA

Escudero Díez (Santos), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, para prestar declaración en causa por abandono de destino, instruida por dicho Juzgado.

(Núm. 526)

(B.—2.192)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Lucio García Redondo, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Angel e Inocenta, natural de Perales de Tajuña, vecino de Aravaca, y cuyo actual par dero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en el día de hoy, en el sumario que en unión de otros se le instruye, por el delito de hurto de un gamo, e ingresar en la Cárcel de este partido, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de el expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio oscuro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color del rostro sano, viste blusa azul con rayas blancas, chaleco y pantalón de paño claro, botas blancas con piso de goma y gorra de visera, y como seña particular tiene una cicatriz en el dedo anular de la mano izquierda, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 23 de Julio de 1918.

Miguel Ciudad.

El Secretario,

Ldo. César del Pozo.

(Núm. 235.) (B.—1.938.)

ZAMORA

Don Francisco Otero de la Torre, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 104, del año actual, por muerte de Angeles Montes Uzeona, natural de Madrid, de cuarenta años de edad, de profesión cómica y pensionista, viuda de D. Carlos Bithorm Husey, Capitán que fué del Ejército Español, fallecido en el pueblo de Moralejo del Vino, el 25 de Junio último, por el presente y a los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece dicho procedimiento a los que se crean perjudicados, para que, en el término de diez días, expongan lo que tengan por conveniente.

Dado en Zamora a 30 de Agosto de 1918.

Francisco Otero.

P. S. M.

P. D.

José Jiménez.

(B.—2.312)

Juzgados municipales

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Miguel Cano Gancedo y Honorio López Rivera, a la pena de seis días de arresto al primero y cinco días de arresto al segundo y el pago de las costas correspondientes a ambos, en rebeldía, y notifíquesele por edictos a Honorio.—Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Joaquín Pérez Romero.—Enrique Martínez.—Samuel López.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Honorio López Rivera, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 23 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 547)

(B.—2.227.)

En el expediente de juicio de faltas seguido, por escándalo, contra Deogracias Lobo Roldán, cuyo paradero se ignora, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Deogracias Lobo Roldán, a la pena de 5 pesetas de multa, reprobación, y el pago de las costas en rebeldía. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín P. Romero.—Enrique Martínez González.—Samuel López.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a dicho individuo, pongo el presente, en Madrid, a 16 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 536.)

(B.—2.214)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Juana Escudero y Maximina Cantael Abad, a la pena de siete días de arresto a la primera, y treinta pesetas de multa a la segunda, y el pago de las costas correspondientes a cada una, en rebeldía a ambas, y notifíqueseles la sentencia, por medio de edictos, a Maximina. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Pérez Romero, Enrique Martínez, Samuel López.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Maximina Cantael; pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 23 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 547)

(B.—2.228.)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Julia Ramos Díaz, cuyo paradero se ignora, por escándalo y obstruir el paso público, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Julia Ramos Díaz, a la pena de cinco pesetas de multa por la primera falta y treinta pesetas de multa por la segunda, en rebeldía y reprensión, y el pago de las costas. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín P. Romero.—Manuel López.—Enrique Martínez.

Y con el fin de notificar el fallo inserto, pongo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid a 12 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 516) (B.—2.177)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 697 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Maroño, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 19 de Julio de 1918.

V.º B.º

Fernando Gastón.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 162). (B.—1.902)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 766 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio,

al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio González Cortejo, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 19 de Julio de 1918.

V.º B.º

Fernando Gastón.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 162) (B.—1.903)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 529 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Celedonio Fernández del Río, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 2 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 360) (B.—2.020)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 748 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Lara López, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que

firmo en Madrid a 19 de Julio de 1918.

V.º B.º

Firmado.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 162) (B.—1.897)

Juzgados Militares

TETUAN

Leira Andias (Manuel), hijo de Manuel y de María, natural de Mondoñedo, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, concejo de ídem, provincia de Lugo, vecindado en Bolívar (B. Aires), Juzgado de primera instancia de Chamberí, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, filiado como recluta para el reemplazo de 1917 en la Caja de recluta de Madrid, núm. 3. Procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Talavera, núm. 18, D. Amadeo Tejeiro Fernández, resi-

dente en Tetuán; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo marcado, será declarado rebelde y sufrirá el perjuicio que haya lugar.

Tetuán, 8 de Agosto de 1918.

El Teniente Juez instructor,

Amadeo Tejeiro.

(Núm. 417) (B.—2.069).

CEUTA

Fernández Ruiz (Antonio), hijo de Manuel y de Torcuata, natural de Abta (Almería), soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; estatura, un metro seiscientos sesenta y cuatro milímetros; se desconocen las demás señas personales; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Manuel Egular Franco, con domicilio en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 12 de Agosto de 1918.

El Teniente Juez instructor,

Manuel Equilaz.

(Núm. 439). (B.—2.084)

4.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de Agosto.

		INDIVIDUOS A QUIENES SE LES HA EXPEDIDO			
Número de las licencias.....	Mes de Agosto.	NOMBRES Y APELLIDOS	Años.	VEGINDAD	Profesión.
414	1	» Ricardo Lozano Vélez.....	61	Idem.....	Idem
415	1	» Eduardo Cuesta Medina.....	56	Idem.....	Idem
416	1	» Luis Nájera Padrino.....	49	Idem.....	Idem
417	1	» Francisco Figueroa Verdugo...	40	Idem.....	Idem
418	1	» Miguel Martínez Moreno.....	25	Idem.....	Idem
419	1	» Juan Arminio Hnerta.....	26	Idem.....	Idem
420	1	» Simón Martínez López.....	27	Torrejón de Ardoz.....	Idem
421	1	» José Legazpi Alonso.....	16	Idem.....	Idem
422	1	» José Ollas Fernández.....	21	Madrid.....	Idem
423	1	» Isidoro Areicolla Hernández...	44	Aranjuez.....	Idem
424	1	» José Pineda Melguizo.....	22	Idem.....	Idem
425	2	» Mariano Alvarez Campana.....	35	Madrid.....	Militar
426	3	» Basilio Nieto San Amores.....	22	El Molar.....	Jornalero
427	3	» Valentín Nájera Padrino.....	39	Aranjuez.....	Idem
428	3	» Francisco de Asís Belgado.....	42	Madrid.....	Abogado
428	5	» Pedro Barriaes García.....	56	Fuencarral.....	Jornalero
429	5	» Manuel Balaña de la Morena...	45	El Molar.....	Idem
430	5	» Lucas Ruiz del Valle.....	25	Idem.....	Idem
431	5	» Mariano Ruiz del Valle.....	23	Idem.....	Idem
432	5	» Narciso Ruiz del Valle.....	21	Idem.....	Idem
433	5	» Tomás Díaz Cabrera.....	40	Aranjuez.....	Idem
434	6	» Eustaquio Rodríguez.....	34	San Martín de la Vega.....	Idem
435	6	» Miguel Horcajada.....	29	Idem.....	Idem
436	6	» Mariano Algobia Peña.....	34	Velilla de San Antonio.....	Idem
437	6	» Ramón Alonso Huete.....	31	Arganda.....	Idem
438	6	» Victoriano Guardia Esteban...	49	Alcalá de Henares.....	Idem
439	6	» Julián Díez Melendio.....	58	Colmenar Viejo.....	Idem
440	6	» Félix Olmo del Valle.....	24	San Sebastián de los Reyes..	Idem
441	6	» Lucas Olmo Monedero.....	55	Idem.....	Idem
442	6	» Fernando Soto Sentero.....	37	Arganda.....	Idem
443	6	» Benigno Herranz Farinas.....	52	Torrelaguna.....	Idem
444	6	» Germán Santos Berenguer.....	37	Madrid.....	Sastre
445	7	» Aniceto Izquierdo.....	64	Aranjuez.....	Jornalero
446	7	» Federico Izquierdo Ballesteros..	24	Idem.....	Idem
447	7	» Lorenzo Izquierdo Ballesteros..	28	Idem.....	Idem
448	7	» Lorenzo Martínez García.....	18	Titulcia.....	Idem
449	7	» José Martínez Tamor.....	60	Idem.....	Idem
450	7	» Jesús Rodríguez Silva.....	36	Madrid.....	Idem
451	8	» Sandalio Maldonado.....	37	Idem.....	Idem

INDIVIDUOS A QUIENES SE LES HA EXPEDIDO				
NOMBRES Y APELLIDOS	Años.	VECINDAD	Profesión.	
452	8	D. Inocencio Maldonado Poza....	27 Madrid	Jornalero
453	8	» Miguel García Lamas Somozano	29 Idem	Arquitecto
454	8	» Manuel Arias.....	69 Buitrago.....	Caminero
455	8	» Julián Vélez Magro	50 Aranjuez.....	Jornalero
456	8	» Demetrio Hernández Vaquerizo	32 Arganda.....	Idem
457	9	» Benito Hernández Vaquerizo...	40 Idem	Idem
458	9	» Bernardino Hernández García...	72 Idem	Idem
459	9	» Julián Hernández Vaquerizo...	34 Idem	Idem
460	9	» Luis García Manzanaera.....	30 Titulcia.....	Idem
461	9	» Toribio Manzanaera Pérez.....	40 Idem	Idem
462	9	» Celedonio Oueña Manzanaera..	49 Idem	Idem
463	9	» Segundo García Manzanaera....	27 Idem	Idem
464	9	» José Antonio González Vázquez	16 Madrid.....	Estudiante
465	10	» Francisco Baeza Antonio.....	45 Idem	Jornalero
466	10	» Alejandro Carochala Sánchez..	55 Idem	Procurador
467	10	» Alfonso Ballester Hernández...	38 Idem	Pintor
468	10	» Telesforo Merino Bueno.....	60 Aranjuez.....	Jornalero
469	12	» Florentino López Hermanos....	29 Borox.....	Idem
470	12	» Juan Pozo Blanco.....	27 Idem	Idem
471	12	» Julián Méndez Granada.....	20 Aranjuez.....	Idem
472	12	» José Fernández Martínez.....	26 Idem	Idem
473	12	» Antonio Besu Cuesta.....	47 Titulcia.....	Idem
474	12	» Joaquín Rico López.....	35 Arganda.....	Idem
475	12	» José Muñoz Labores.....	48 San Martín de la Vega..	Idem
476	12	» Bernardino Ropero.....	36 Idem	Idem
477	12	» Joaquín Rubiato Arribas.....	40 Arganda.....	Idem
478	12	» Jesús Alvarez del Valle.....	37 San Martín de la Vega..	Idem
479	12	» Aniceto Delgado Minguéz.....	16 Chinchón.....	Idem
480	12	» Gruz Ferrer Illescas.....	28 Idem	Idem
481	13	» Leandro Alonso Bris.....	66 Idem	Idem
482	13	» Segundo Gaitán Sánchez.....	66 El Alamo.....	Idem
483	13	» Isidro García Rodríguez.....	62 Madrid.....	Idem
484	14	» Ramón López Peñalver.....	43 Alcalá de Henares.....	Idem
485	14	» Joaquín Aguilar García.....	38 Arganda.....	Idem
486	14	» Clemente Cruz Caballero.....	33 Chinchón.....	Idem
487	14	» Pedro Arribas Turulf.....	36 Madrid.....	Propietario
488	16	» Luis Abejo Martín.....	40 Idem	Jornalero
489	16	» Escolástico Sanz de la Torre...	48 Alcalá de Henares.....	Idem
490	16	» Aniceto Sanz de la Torre.....	36 Idem	Idem
491	16	» Daniel Crespo Rodríguez.....	48 Madrid.....	Comerciante.
492	16	» Ricardo Cano Oriol.....	45 Villamanrique.....	Veterinario.
493	17	» Santos López Buitrago.....	61 Chinchón.....	Jornalero.
494	17	» Silvestre Minguéz Romano.....	62 Idem	Labrador.
495	17	» Andrés Moreno Royé.....	25 Idem	Jornalero.
496	17	» Ramón Gallo Villar.....	40 Madrid.....	Idem.
497	17	» José Pascual Casanova.....	23 Idem	Abogado.
498	17	» Angel Pascual García.....	24 Idem	Estudiante
499	17	» Marcelino González Baeza.....	34 Fuentesueña de Tajo.....	Jornalero.
500	17	» Manuel Manrique Cassero.....	37 Aranjuez.....	Idem.
501	19	» Ubaldo Blanco.....	24 Idem	Idem.
502	19	» Pedro Sánchez Labrada.....	38 Idem	Idem.
503	19	» José García López.....	29 Idem	Idem.
504	19	» Antonio Ruiz Algobia.....	47 Idem	Idem.
505	21	» Pámaso Humenes Martín.....	36 Idem	Idem.
506	21	» Angel Izquierdo García.....	55 Idem	Idem.
507	21	» Juan García Ucendo.....	47 Madrid.....	Empleado.
508	22	» Joaquín Alcalá.....	30 Alcalá de Henares.....	Jornalero
509	22	» Natalio García.....	30 Idem	Idem.
510	22	» Vicente Fernández Beleña.....	33 Torrejón de Ardoz.....	Industrial.
511	22	» Antonio González.....	45 Alcalá de Henares.....	Jornalero
512	23	» Demetrio Perea Ramírez.....	» Buitrago.....	Idem.
513	24	» Fermín Martínez Gallego.....	45 Aranjuez.....	Idem.
514	26	» Juan Algobia Castillo.....	26 Titulcia.....	Idem.
515	26	» Franco Oueña Manzano.....	49 Idem	Idem.
516	26	» Sebastián Herrero.....	25 Aranjuez.....	Idem.
517	26	» Manuel Martín Ortega.....	32 Idem	Idem.
518	26	» Luis Méndez Acicolla.....	49 Idem	Idem.
519	26	» Eduardo López Marín.....	68 Idem	Idem.
520	26	» Tomás Cuesta Serrano.....	24 Idem	Idem.
521	26	» Isidro García Baquero.....	53 Idem	Idem
522	26	» Bernardo Rodríguez.....	45 Madrid.....	Comerciante
523	27	» Manuel Felipe Pajares.....	51 El Molar.....	Industrial.
524	27	» Tomás Felipe Pajares.....	55 Idem	Labrador.
525	27	» Pedro Felipe Nieto.....	28 Idem	Jornalero.
526	27	» Leandro García Martínez.....	17 Aranjuez.....	Idem.
527	28	» Bautista Bereaquer Chamorro...	27 Madrid.....	Empleado.
528	29	» Isidro Martínez Ayala.....	56 Mejorada.....	Jornalero.
529	29	» Fermín Martínez Ayala.....	43 Idem	Idem.
530	30	» Angel Mengívar Martín.....	48 Madrid.....	Industrial.
531	30	» José Regueira García.....	37 Idem	Pintor.
532	30	» Cayetano Gastro Moreno.....	47 Idem	Jornalero.
533	31	» Alfonso Lorenzo Ródenas.....	48 Aranjuez.....	Idem.
534	31	» Julián Cuesta Santiago.....	27 Idem	Idem.
535	31	» Jesús García Bugeda.....	32 El Molar.....	Idem.
536	31	» Miguel Holgueras Martín.....	50 Madrid.....	Comerciante
537	31	» Rufino Rodríguez Fernández...	46 Idem	Sastre.
538	31	» Antonio Cao del Rto.....	43 Alcalá de Henares.....	Jornalero.

Madrid, 2 de Septiembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Juan Angel de Madariaga.

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Nombrada con fecha 2 del actual doña Petra Borrell e Hijasa, Maestra interina de Sección de la graduada de Cadalso de los Vidrios, y resultando que a dicha señora le fué adjudicada plaza en propiedad en el último con-

curso entre interinos; queda anulado dicho nombramiento y se hace otro nuevo a favor de doña Estefanía Crespo Porto, por ser la primera aspirante que se encuentra en condiciones legales para obtenerlo.

Ló que se publica en este diario oficial a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de Septiembre de 1918.

El Jefe de la Sección.
Rafael López Mora.

Dirección general de Administración.

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la fundación instituida en esta Corte por D. Marcos de la Plaza, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se cita por un plazo de quince días a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, a fin de que aleguen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio.

Madrid, 5 de Septiembre de 1918.—
El Director general, José Lladó.
(Núm. 768)

Compañía Arrendataria de Tabacos

Canje de efectos timbrados.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección general del Timbre, fecha 16 de Agosto último, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo mes, dictando reglas para el canje de los efectos timbrados que, por virtud de la reforma de la ley del Timbre, han de quedar fuera de circulación, así como de los que no pueden ser utilizados sin estar provistos de la correspondiente habilitación, estampada en ellos por la Fábrica Nacional del Timbre; se pone en conocimiento del público, que desde el 20 del corriente mes hasta el 19 de Octubre, ambos inclusive (excepto los días festivos), y horas de diez de la mañana a tres de la tarde, se verificará el canje de los expresados efectos en las oficinas de esta Dirección, calle del Barquillo, número 1, duplicado.

Madrid, 18 de Septiembre de 1918.

El Secretario general,
Firmado.
(A.—463)

Ayuntamientos

MANGIRON

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no serán oídas.

Mangirón, 31 de Agosto de 1918.

El Alcalde,
Julián Velasco.

(Núm. 692)

ROZAS DE PUERTO REAL

El proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para 1919, formado por la Comisión de Hacienda, se halla concluido y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real a 31 de Agosto de 1918.

El Alcalde,
Jerónimo Martín.

(Núm. 688)

NAVALAGAMELLA

El proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el año próximo de 1919, se halla de manifiesto en Secretaría por término de quince días, para que, durante el plazo señalado, lo examinen cuantas personas lo estimen conveniente, admitiéndose las reclamaciones legales que se formulen.

Navalagamella, 29 de Septiembre de 1918.

El Alcalde,
P. O.
E. Sáez de Cáceres.

(Núm. 669).

PELAYOS DE LA PRESA

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no serán oídas.

Pelayos de la Presa a 1.º de Septiembre de 1918.

El Alcalde,
Pedro Botello.

(Núm. 674.)

VILLA DEL PRADO

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales correspondientes al año de 1917, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del art. 161 de la ley Municipal vigente.

Villa del Prado a 5 de Septiembre de 1918.

El Alcalde,
José Ovelar.

(Núm. — 696)

GARGANTILLA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla a 3 de Septiembre de 1918.

El Alcalde,
P. O.
Firmado.

(Núm. 702)

EL VELLON

Don Manuel García Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de El Vellón.

Hago saber: que el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Dado en El Vellón a 17 de Agosto de 1918.

Manuel García.
El Secretario interino,
Antonio San Miguel.

(Núm. 722)